
Memoria Justificativa del expediente de contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo del Sistema de Protección Contra incendios por Agua Nebulizada de los centros de RTVA de Almería, Cádiz, Granada y Jaén.

Formando parte de las infraestructuras de los edificios de la Agencia Pública de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), se encuentran los Sistemas de Protección Contra incendios y Extinción por Agua Nebulizada.

Las instalaciones de protección contra incendios por agua nebulizada de los centros de RTVA en Almería, Cádiz, Granada y Jaén requieren de operaciones de mantenimiento extraordinario que suponen la renovación de determinados elementos críticos de la instalación de acuerdo a las recomendaciones del fabricante y a la normativa que le es de aplicación.

La última intervención de este tipo se hizo hace 5 años, siendo necesario proceder nuevamente con las citadas renovaciones técnicas en las instalaciones en los centros de Almería, Cádiz, Granada y Jaén.

1.- ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

El procedimiento a seguir para la selección de la empresa será el abierto que, por su cuantía será simplificado abreviado y se tramitará según el artículo 159.6 de la LCSP.

2.- DETERMINACIÓN DEL PRECIO.

El precio de licitación queda determinado en base a prospecciones de mercado en relación con el servicio que se pretende contratar.

3.- CRITERIOS DE SOLVENCIA.

No se requieren, dada la tipología del procedimiento de contratación.

4.- CPV'S RELACIONADOS CON EL OBJETO DEL CONTRATO:

45343200-5 Trabajos de instalación de dispositivos contra incendios.

50700000-2 Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios.

5.- NECESIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DE RTVA Y SU RELACIÓN CON EL OBJETO DEL CONTRATO.

Los edificios de RTVA albergan importantes activos que requieren ser custodiados con las máximas garantías de seguridad. Las instalaciones de protección contra incendios por agua nebulizada son una parte importante de las mismas, requiriendo de las acciones propuestas en el alcance del contrato para mantener el grado de eficacia y disponibilidad con el que fueron diseñadas originalmente.

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | RAFAEL MUÑOZ MOYANO | 19/11/2025 08:54:34 | PÁGINA 1/3 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr44NQCTB8P2FKHJKFVUF5XC9LML | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ | 21/11/2025 09:17:43 | PÁGINA 1/3 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4ZGMPK57NKYDD595KEFUF5XENS | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

6.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato cuyo incumplimiento faculta a CSRTV a resolver el contrato:

- El adjudicatario se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

- El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

A estas condiciones especiales de ejecución se les atribuye el carácter de obligación esencial a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP. Todas las condiciones especiales de ejecución le serán exigidas a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo.

7.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **58.000,00 €** excluido IVA.

El valor estimado del contrato coincide con el presupuesto de licitación.

8.- INSUFICIENCIA DE MEDIOS.

El servicio de mantenimiento y renovación de elementos críticos de instalaciones de protección contra incendios objeto del expediente que se desea contratar debe ser llevado a cabo por empresa especializada y autorizada para ello. RTVA no dispone de recursos especializados para llevar a cabo los trabajos, razón por la que se propone la contratación.

9.- DIVISIÓN EN LOTES.

Se solicita la tramitación del presente expediente en un único lote debido a las características singulares de las instalaciones de protección contra incendios por agua nebulizada sobre las son necesarias llevar a cabo las operaciones de mantenimiento extraordinario requeridas en el alcance de la contratación.

Los elementos de la instalación a renovar y los trabajos de ajuste y puesta en servicio de la instalación deben ser idénticos en cada uno los centros al objeto de garantizar resultados finales de funcionamiento homogéneos debido a las altas presiones hidrostáticas de trabajo que se manejan.

Con esto se garantiza además que las revisiones técnico-legales preceptivas y mantenimiento ordinario se puedan llevar a cabo de forma óptima.

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | RAFAEL MUÑOZ MOYANO | 19/11/2025 08:54:34 | PÁGINA 2/3 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr44NQCTB8P2FKHJKFVUF5XC9LML | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ | 21/11/2025 09:17:43 | PÁGINA 2/3 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4ZGMPK57NKYDD595KEFUF5XENS | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

10.- FINANCIACIÓN.

En SAP se ha realizado reserva de crédito en RTVA para atender los gastos derivados de la presente contratación, por importe total de **58.000,00 €**, documentada en SAP en las órdenes e importes del siguiente cuadro:

| ORDEN | | IMPORTE 2026 |
|--------------|--|------------------|
| O1NTAJA50425 | MTO CORRECT. SIST.C.I. AGUA NEBULIZ.JAEN | 14.500,00 |
| O1NTAGR50525 | MTO CORRECT. SIST.C.I. AGUA NEBUL.GRANAD | 14.500,00 |
| O1NTACA50425 | MTO CORRECT. SIST.C.I. AGUA NEBUL.CADIZ | 14.500,00 |
| O1NTAAL50725 | MTO CORRECT. SIST.C.I. AGUA NEBUL. ALMER | 14.500,00 |
| | | 58.000,00 |

En GIRO, para RTVA se ha contabilizado documento de reserva de crédito A CONT 2025 0 122350660 en la partida G/52C/21200/00, por importe total de **58.000,00 €**, con la siguiente distribución, en la anualidad 2026:

| PARTIDA | | IMPORTE |
|----------------|---|------------------|
| G/52C/21200/00 | MNTO.CORRECT.SIST.PROT.INCEND.AGUA NEB. JA | 14.500,00 |
| G/52C/21200/00 | MNTO.CORRECT.SIST.PROT.INCEND.AGUA NEB. GR | 14.500,00 |
| G/52C/21200/00 | MNTO.CORRECT.SIST.PROT.INCEND.AGUA NEB. CAD | 14.500,00 |
| G/52C/21200/00 | MNTO.CORRECT.SIST.PROT.INCEND.AGUA NEB. ALM | 14.500,00 |
| | TOTAL | 58.000,00 |

Al tratarse de gastos de tramitación anticipada, de conformidad con el punto 4 del artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el presupuesto para este expediente y su efectiva ejecución quedan condicionados a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto que ha de aprobar el Parlamento para el ejercicio 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | RAFAEL MUÑOZ MOYANO | 19/11/2025 08:54:34 | PÁGINA 3/3 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr44NQCTB8P2FKHJKFVUF5XC9LML | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | JUAN DE DIOS MELLADO PEREZ | 21/11/2025 09:17:43 | PÁGINA 3/3 |
| VERIFICACIÓN | 52Pr4ZGMPK57NKYDD595KEFUF5XENS | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |